

23561

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia de la Filosofía» e «Historia de la Filosofía española» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia de la Filosofía» e «Historia de la Filosofía española» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 10 de diciembre próximo, en el Seminario 25 (Metafísica) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, edificio A, Madrid).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la norma decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

También, y conforme a lo dispuesto en la norma décima de la citada convocatoria, en el tablón de anuncios del expresado Centro y con la antelación reglamentaria, se expondrá el temario confeccionado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio que se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente, Angel González Álvarez.

MINISTERIO DE TRABAJO

23562

ORDEN de 11 de noviembre de 1974 por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas de categoría D) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 1.º 1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1969, de 27 de julio,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso para cubrir dos plazas de categoría D) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados Fiscales que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en las Islas Canarias o territorios de Africa deberán formular sus solicitudes telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio y contra la resolución en que se acuerden los nombramientos no se dará recurso alguno.

Los concursantes que resulten nombrados Magistrados de Trabajo pasarán, en su día, a la situación de supernumerarios en las carreras de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y apartado b) de los artículos 42.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967 y 36.1 del Reglamento Orgánico del Estado del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—P. D., el Secretario general Técnico, Antonio Chozas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23563

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta de Energía Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Titulados Superiores Especializados (coeficiente 4.5) de la plantilla de este Organismo.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1974, páginas 23067 a 23070, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el cuadro comprendido en la base 1, columna «Especialidad», donde dice: «Documentación: Tratamiento de la información científica y técnica. Experiencia en la indicación de documentación nuclear», debe decir: «Documentación: Tratamiento de la información científica y técnica. Experiencia en la indicación de documentación nuclear».

En el mismo cuadro y columna, donde dice: «En Partículas elementales. Estudio de los procesos de integración...», debe decir: «En Partículas elementales. Estudio de los procesos de interacción».

A continuación de la base 7.2, donde dice: «3.7 Propuesta complementaria de aprobados», debe decir: «7.3 Propuesta complementaria de aprobados».

MINISTERIO DE COMERCIO

23564

ORDEN de 18 de noviembre de 1974 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente diez vacantes en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado para cubrir puestos tanto en los servicios centrales como en los regionales y en el extranjero,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien disponer:

1.º Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir diez plazas y las que se queden vacantes durante el curso de la oposición en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, por el sistema de oposición libre.

2.º Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto número 850/1969, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de dicho mes), por el que se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, a la Reglamentación General para Ingreso en la Función Pública y a las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellos y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan diez plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado y las que se produzcan hasta que terminen los ejercicios de la oposición.

1.1.1. Los aspirantes aprobados ingresarán en el citado Cuerpo y desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que determina la Ley 31/1965, de 4 de mayo y disposiciones complementarias.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o de Profesor Mercantil.
- No padecer enfermedad o defecto físico que lo impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Cuando se trate de aspirantes femeninas, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma 8.2 de la presente convocatoria o estar exenta del mismo.